

Aspectos económicos y administrativos en las fábricas de las catedrales españolas durante el siglo XVI

Alfonso Rodríguez G. de Ceballos
Universidad Autónoma de Madrid

El panorama completo de la financiación y organización jurídico-administrativa de la arquitectura religiosa española durante el Renacimiento requeriría también el estudio de las parroquias urbanas y rurales del clero secular y de los conventos e iglesias del clero regular. Si hemos escogido únicamente la consideración de las fábricas de las Catedrales se debe a dos circunstancias: a la falta de tiempo del que disponemos para abordar el tema en su conjunto y a que, dentro de la escasa atención que se ha prestado a este interesante aspecto de la arquitectura eclesiástica en la bibliografía al uso, todavía existen algunas publicaciones al respecto, bien porque se ha estudiado la composición y funcionamiento de algunos Cabildos catedralicios y más concretamente de su «obra y fábrica», bien porque, aunque fragmentariamente, se han publicado las cuentas de varias Catedrales, de las que se pueden extraer algunas consideraciones. Estas consideraciones se tendrán necesariamente que reducir más a una aproximación al problema que a un examen exhaustivo y profundo, proponiendo aquí unas cuantas directrices y vías de acercamiento con que abordar el tema.

Se podría objetar de entrada que la mayoría de las Catedrales de España, como por lo demás, del resto de Europa, son construcciones realizadas en la Edad Media, no durante el Renacimiento, y que, por consiguiente, su estudio queda fuera de lugar. No es así, sin embargo. Hay algunas Catedrales como las de Granada, Málaga, Almería, Guadix y Baeza que se empiezan a edificar «ex novo» en el siglo XVI por razón de que hasta este momento no se había reconquistado a los árabes el reino de Granada donde se asientan. En Córdoba, recuperada ya en el siglo XIII, funcionaba como Catedral la antigua mezquita musulmana, pero en el XVI se le ocurre al Cabildo levantar en su centro una Catedral cristiana porque la mezquita no ofrecía condiciones favorables para el desarrollo del culto católico. Otras ciudades poseían Catedrales románicas o góticas pero resultaban ya arruinadas o incapaces y por ello comienzan

a edificar Catedrales nuevas, como Salamanca, Segovia, Plasencia y Astorga. La ruina es parcial, en algunos casos, como en Burgos, donde en 1539 se derrumba el afiligranado cimborrio del crucero y hay que reedificarlo de nuevo. Otras Catedrales, como la de Sevilla, iniciada en el siglo XV, no han podido equiparse de sacristía, sala capitular y otras dependencias, haciéndolo en el siglo XVI. Finalmente la Catedral de Toledo es tan rica que, pese a hallarse virtualmente acabada y completa, puede permitirse el lujo de seguir gastando en obras de ampliación y complemento.

¿Cómo se financiaron todas estas obras? Metodológicamente habría que distinguir dos vías, una ordinaria y otras extraordinaria. Por vía ordinaria cada Catedral poseía una serie de bienes más o menos fijos destinados al mantenimiento y conservación de lo ya construido, pero también a ampliaciones y nuevas obras, conjunto de bienes que se conocía por el nombre de «Fábrica». La «Fábrica» englobaba una serie de bienes muebles e inmuebles. Entre los segundos estaban propiedades rústicas (tierras, fincas, dehesas) y urbanas (casas, tiendas, hornos, paneras, etc) generalmente arrendadas y alquiladas, cuyas rentas y alquileres se cobraban por los colectores de la Fábrica anualmente. Entre los bienes muebles se encontraban en primer término los célebres diezmos eclesiásticos, a saber la décima parte de los frutos de la agricultura y de la ganadería recolectada por el clero secular, de los que una tercera parte, exactamente el 33,33%, se destinaba a las fábricas de las iglesias según la legislación canónica común a toda la Iglesia Católica, y que, por ello, se denominaba «tercias de Fábrica». De hecho en España ese 33,33% vino a reducirse al 11,11%, es decir a un noveno del diezmo en virtud de las deducciones hechas al mismo por las «tercias Reales» concedidas por el Papa al Rey para ciertas empresas bélicas, y de otra porción que se destinaba a la manutención del clero perjudicado en el diezmo por la percepción de dichas «tercias Reales»¹. La exigua parte del

¹ Cfr. Q. ALDEA: «La economía de las iglesias locales en la Edad Media y Moderna», en el vol. *Domanda e consumi. Livelli e strutture nei secoli XIII-XVIII. Atti della sesta Settimana di Studio*, Prato-Firenze 1979, pp. 299-322. Sobre los diezmos en España véase, en general, Noel Salomón, *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*, Barcelona 1973, p. 219 y ss.

diezmo con destino a la «Fábrica» se recogía en dinero o en especie, ésta convertida inmediatamente en numerario constante, y se hacía bien en la forma tradicional, bien en forma de «escusados» y terzuelos, como en el caso de la Catedral de Toledo². El diezmo estaba sujeto a la bondad de las cosechas, a las pestes que asolaban a la ganadería y a las variables tasas del grano y del vino, por lo que su ya mermada cantidad aplicable a la Fábrica no debió repercutir excesivamente, a nuestro entender, en la construcción de nuevas obras o en el mantenimiento y ampliación de las antiguas. Entre los bienes muebles también contaban otros ingresos fijos y más constantes que las «tercias», como eran tributos, tasas y censos impuestos y cobrados sobre fincas rústicas y urbanas así como cierto cánón deducido de las colectas a favor de hospitales, monasterios y otras obras pías consentidas en cada diócesis por el Prelado respectivo.

Paralelamente a esta vía ordinaria de la Fábrica hay que considerar a otras extraordinarias de allegar recursos con que financiar las obras de una Catedral. Y aquí podemos decir que cada Catedral ofrece un caso particular y característico. De todas maneras la limosna o donativo, ofrecido graciosamente o de forma interesada para comprar un enterramiento o fundar una capilla, solía ser un recurso bastante común y generalizado. El ejemplo extremo lo presenta la construcción de la Catedral de Segovia, según lo narra pintorescamente el cronista Diego Colmenares. Por lo menos desde que se puso la primera piedra en 1525 hasta que se abrió al culto la nave de la misma hasta el crucero, todo se edificó a base de donativos y limosnas, dadas indistintamente por la clerecía, el municipio y los diversos estamentos de la ciudad. La entrega se institucionalizó en una ceremonia en que, durante 22 fiestas del año litúrgico, cada gremio acudía procesionalmente desde una parroquia hasta las puertas de la futura Catedral y allí entregaba su óbolo, unas veces en dinero, otras en especie (piedra, cal, arena, madera y teja para la construcción)³. En Burgos cuando hubo que reconstruir el cimborrio derrumbado en 1539 y con él los pilares torales y las bóvedas adyacentes del crucero, acudieron con donativos de consumo clérigos y laicos: el Cabildo con 1954 ducados, el obispo don Juan Álvarez de Toledo, quien ofreció 3.000 ducados aunque sólo llegó a entregar 150 porque costaba al mismo tiempo la iglesia del convento dominicano de San Esteban en Salamanca, el condestable de Castilla

que dió 1.000, el Ayuntamiento que fué entregando 5.000 a través de diez años y los vecinos que dieron 7.000⁴. Los canónigos sevillanos, para estimular a los fieles a acudir con limosnas a la construcción de la Catedral, consiguieron de varios Papas bulas concediendo indulgencias⁵. De forma singular en la Catedral de Granada el propio maestro mayor de la obra, Diego de Siloe, prometió en su testamento una manda de 1.000 ducados, exigiendo simultáneamente sitio preferente para sepultarse en el recinto del nuevo templo; como al cabo no consiguió esto último legó finalmente sólo cincuenta ducados⁶.

La intervención de la Corona para sufragar total o parcialmente los gastos de la construcción solía ser otro medio no inhabitual. En Granada el Emperador Carlos V se vió obligado a intervenir económicamente, costearlo la cimentación y los primeros pasos de la obra en virtud del testamento de su padre Felipe el Hermoso y de sus abuelos los Reyes Católicos, que así lo habían dispuesto. Pero luego la edificación se prosigió normalmente con los bienes de la Fábrica o endeudándose con censos. Con todo en noviembre de 1553 el Cabildo envió a un canónigo a Augusta (Ausburg), donde a la sazón se encontraba el Emperador, con una carta que le entregó personalmente para que «ayudase en la obra de la iglesia nueva» tanto como patrono particular de ella cuanto «por haberse concedido el diezmo con cargo de la edificación de las iglesias»⁷. Sospecho que esta última frase quería significar que, habiéndose concedido por el Romano Pontífice a la Corona española una participación en las «tercias de Fábrica» durante aquellos años, el Cabildo de Granada solicitaba que no se incluyese a las de su Catedral en aquella servidumbre.

Por contra la edificación de la Colegiata de Valladolid, que a poco se convirtió en Catedral como cabeza de la nueva diócesis erigida a petición de Felipe II en 1595, corrió íntegramente a cargo de una limosna extraordinaria otorgada por la ciudad, al menos desde 1580 hasta 1592. Con especial autorización del monarca, nacido en la ciudad del Pisuerga, el Municipio concedió 600 ducados anuales por espacio de seis años, que luego se prorrogaron en otros seis, los cuales se habían de recolectar por el sistema de la «sisas», impuesto indirecto sobre el consumo de materias de primera necesidad como la carne, el pescado, el vino y las velas. De esta manera se allegó la no desdeñable cantidad de 7.200 ducados⁸. Pare-

² SANTOLAYA HEREDERO, Laura: *La Obra y Fábrica de la Catedral de Toledo a fines del siglo XVI*. Toledo 1979.

³ DIEGO DE COLMENARES: *Historia de la insigne ciudad de Segovia y compendio de la historia de Castilla*, en Segovia por DIEGO DÍEZ, impresor. Año 1637, cap. XXXIX, pp. 489-91.

⁴ MARTÍNEZ SANZ, M.: *Historia del templo catedral de Burgos escrita conforme a los documentos de su archivo*, Burgos 1866, 60-64. Ascendió el total de donativo a 4.176.392 maravedises.

⁵ PÉREZ EMBID, J.: «La iglesia catedral de Sevilla en la baja Edad Media», cit. por FALCÓN MÁRQUEZ, Teodoro: *La catedral de Sevilla, estudio arquitectónico*, Sevilla 1980, p.15.

⁶ GÓMEZ MORENO, M.: *Las águilas del Renacimiento español: Bartolomé Ordóñez, Diego Siloe, Pedro Machuca, Alonso Berruguete*, Madrid 1941, p. 103. La promesa de Siloe de mil ducados para la fábrica de la catedral granadina puede verse en Earl Rosenthal, *The Cathedral of Granada. A Study in the Spanish Renaissance*, Princeton University Press 1961, doc. 118, p. 188. El último testamento de Siloe, de 30 de enero de 1563, en E. Llaguno, *Noticia de los arquitectos y arquitectura en España...*, t.I, Madrid 1829, pp. 307-14.

⁷ ROSENTHAL, E.: *op. cit.*, pp. 182-83, doc. 68.

⁸ BUSTAMANTE GARCÍA, Agustín: *La arquitectura clasicista del foco vallisoletano (1567-1640)*, Valladolid 1983, notas al cap. III, extracto de documentos de archivo, pp. 176-78. EUGENIO LLAGUNO escribe que para la construcción de la catedral vallisoletana Felipe II concedió el producto de las cartillas en que aprenden a leer los niños; *op. cit.*, t.II, p.135.

ce que este privilegio real se concedió también a la Catedral de Sevilla en vistas a su terminación, pero de ello protestó tan vehementemente el Municipio ante el Rey, por ir contra los privilegios de la ciudad y encarecer mucho el precio de los productos más necesarios, que el Cabildo catedralicio desistió de ello. Entonces los canónigos sevillanos buscaron inutilmente en 1506 entre la nobleza de la ciudad quien les prestase dos mil ducados contra la plata propia de la Fábrica. No habiendo conseguido tampoco el préstamo de los mercaderes, decidieron audazmente proseguir la Catedral por sus propios medios, tal como se había comenzado «sin ayuda del rey ni de otro príncipe ni persona de estado, sino con ayuda de los beneficiados de ella»⁹. Para mantener esta orgullosa independencia hubieron de acudir a recursos extremos, como el de aplicar a la obra el dinero procedente de la penalización por la falta de asistencia al coro y por el incumplimiento de otras obligaciones religiosas y canónicas.

Finalmente en el caso de la Catedral nueva de Salamanca los recursos económicos dimanaron, siquiera en parte, por la vía extraordinaria de la intervención de la Santa Sede. En 1591 cuando se emprendió la segunda fase de la construcción, el Cabildo envió a Roma a dos canónigos a que convencieran al cardenal Ascanio Colonna, antiguo alumno de la Universidad salmantina, a fin de que consiguiese del Papa Clemente VIII un breve adjudicando a la Fábrica catedralicia, como ya lo habían hecho sus antecesores, la media annata, es decir la mitad del sueldo del primer año que la Santa Sede percibía por derechos en la colación de los beneficios eclesiásticos; naturalmente el Cabildo salmantino imploraba la media annata correspondiente a los beneficios conferidos en su diócesis¹⁰. Parece que, en efecto, se consiguió el Breve solicitado por espacio de veinte años por cuanto en 1683, 1703, y 1721 se volvió a solicitar parecido privilegio, en estos últimos casos la aplicación a la Fábrica de los emolumentos de los beneficios eclesiásticos vacantes en la diócesis, y por el mismo espacio de tiempo fueron concedidos por la Sede Apostólica¹¹.

Una vez conocidas, aunque sea de manera sumaria, las fuentes económicas de las Catedrales, podemos preguntarnos: ¿cómo se aplicaban éstas a la construcción y como se organizaba jurídica y administrativamente el ente o institución que se ocupaba de estos menesteres? Creo que se puede establecer con cierta garantía un esquema organizativo común a las Fábricas de las Catedrales es-

pañolas durante el Quinientos. Sería a grandes rasgos el siguiente: en la cúspide de la organización se hallan el Obispo y el Cabildo, a quienes competen por derecho las últimas decisiones de toda índole referentes a la obra y fábrica. El Obispo no solía intervenir personalmente sino en casos excepcionales, pero de ordinario él era impulsor del Cabildo, que reunido en Capítulo por semanas o extraordinariamente ante acontecimientos graves y urgentes, decidía por votación mayoritaria lo que se había de hacer. La autoridad del Cabildo, respaldada por la del Obispo, es, en lo referente a la Fábrica suprema e independiente. Bastarán dos ejemplos para confirmarlo. El más sonado es el de la decisión adoptada por el Cabildo de Córdoba a instancias del obispo don Alonso Manrique el 22 de junio de 1521 de «labrar fábrica suntuosa» en medio de la antigua mezquita musulmana «porque no resultaba justo que el coro estuviese situado en un rincón de ella».

A ella se opuso vehementemente el Municipio de la ciudad por considerarlo una barbaridad, penando con la pérdida de la vida a cualquier obrero que se atreviese a intervenir en la obra. El Cabildo catedralicio invocó entonces su independencia, amenazando lanzar contra la ciudad la terrible pena canónica del entredicho. Así las cosas se apeló finalmente por ambas partes al arbitrio de la Corona que dirimió el pleito a favor del Cabildo¹². También cuando en 1539 se estaba reconstruyendo el cimborrio de la Catedral de Burgos, el Cabildo decidió poner la obra en manos del maestro Juan de Vallejo. El Ayuntamiento, que contribuía a la obra con gruesas limosnas, pretendió crear una Junta de reconstrucción integrada por canónigos y regidores a la par, la cual fue rechazada airadamente por el Cabildo eclesiástico, que, asimismo, desestimó la propuesta de convocar a consulta sobre el cimborrio a tres maestros experimentados, Diego Siloe, Felipe Vigarny y Rodrigo Gil de Hontañón¹³.

El Cabildo solía nombrar comisiones bien generales —una especie de «Comité permanente de Fábrica»—, bien eventuales y parciales para que estudiaran la primera asuntos de carácter general y las segundas de índole particular relativos a las obras, recabando información y redactando informes. Pero estos informes eran siempre de carácter consultivo sin que el Capítulo delegase en las comisiones su autoridad, pues las decisiones se tomaban sin excepción, como se ha dicho, por mayoría de votos. La distinción se percibe claramente leyendo, por ejem-

⁹ GESTOSO Y PÉREZ, José: *Sevilla monumental y artística*, t. II, Sevilla 1890, p. 47; T. FALCÓN MÁRQUEZ: op. cit., p. 18.

¹⁰ La carta del Cabildo salmantino al cardenal COLONNA fue publicada por Fernando Chueca Goitia, *La Catedral Nueva de Salamanca. Historia documental de su construcción*, Salamanca 1961, p. 185. La práctica debía ser común y antigua por cuanto encontramos ya la aplicación de la media annata de los beneficios vacantes a la adquisición de ornamentos litúrgicos y otras necesidades de la Fábrica de la Catedral de Segorbe-Albarracín en 1381; cfr. BLASCO AGUILAR, J.: *Historia y derecho en la Catedral de Segorbe*, Valencia 1973, pp. 293-94.

¹¹ «Traslado auténtico de la ynformación y demás autos hechos para ganar de su Santidad el Quarto Breve de concesión de vacantes para la prosecución de la obra nueva de la Santa Yglesia Cathedral de Salamanca», Archivo de la Catedral de Salamanca, cajón 44, legajo 2, n.º 10.

¹² ORTI BELMONTE, Miguel Angel: «Oposición del Cabildo Municipal de Córdoba a la construcción del crucero de la Mezquita», *Boletín de la Real Academia de Córdoba XXV* (1954) pp. 217-77.

¹³ LÓPEZ MATA, Teófilo: *La Catedral de Burgos*, Burgos 1950, pp. 119-20, completa las noticias documentales que aporta Manuel Martínez Sanz, op. cit. pp. 65-72 y doc. XII. p. 250-52.

plo, las Actas Capitulares de la Catedral de Granada, publicadas por E. Rosenthal, pues si al comienzo de la fábrica se nombró en 1521 una comisión general formada por miembros muy cualificados dentro del Cabildo cual el arcediano, el chantre, el magistral y el secretario, más adelante se nombran pequeñas comisiones compuestas sólo por dos miembros para entender en cuestiones muy pormenorizadas sobre la colocación del coro, rejas, vidrieras, órganos, etc¹⁴. A veces la misión de estas comisiones era la de informar de parte del Cabildo al Obispo de los pormenores de la obra, pues éste no asistía por regla general al pleno de los Capítulos donde se tomaban las decisiones; servían, pues, de puente de transmisión entre Cabildo y Obispo.

Dentro de la correa de transmisión que va desde la cúspide hasta los últimos engranajes, eslabón fundamental es el canónigo obrero o fabriquero, pues así se le denomina indistintamente, quien, junto con sus subordinados inmediatos constituye la institución jurídica llamada «Fábrica» de una Catedral que, a pesar de tener el mismo nombre, era naturalmente distinta de la masa de bienes económicos que examinábamos antes. El cargo de obrero o fabriquero no es de los más antiguos de los Cabildos-Catedrales sino de creación relativamente moderna (siglos XIV-XV), asumiendo funciones muy peculiares que antes desempeñaban de un modo muy genérico el mayordomo y el tesorero. No es el cargo de obrero dignidad sino oficio, desde el punto de vista del Derecho Canónico, y es designado por el Obispo más que por el Cabildo¹⁵. Sin embargo encontramos algunos casos en que excepcionalmente es elegido y nombrado por el Capítulo, como sucedió en Granada en 1522, donde el Cabildo dió poder al canónigo Gaspar de Fuentes¹¹ para que por ellos y en su nombre, como obrero que es elegido para la obra de esta Santa Iglesia... pueda tasar las casas que fueren necesarias para el edificio de la santa Iglesia... y para comprar cualquier material así de cal como de madera como de las otras cosas necesarias para el edificio»¹⁶.

El obrero o fabriquero, es, por tanto, el gerente o gestor administrativo del Cabildo que se ocupa de percibir, acrecentar y administrar los bienes y rentas de la Fábrica, de adquirir y disponer los materiales, de hacer las nó-

minas de los oficiales, peones y trabajadores de la obra, de determinar la cuantía de sus salarios, de concertar con el maestro mayor y con el aparejador lo que ha de irse construyendo cada día, etc. Por tanto era él quien debía tratar inmediatamente con el maestro mayor, el aparejador, los oficiales y los peones de la obra en razón de su cargo. El maestro mayor, por ejemplo, tenía acceso a instancias superiores únicamente cuando se presentaban problemas de trazas y diseños o dificultades técnicas urgentes, pues entonces incluso era invitado a informar y proponer sus soluciones personalmente ante el Capítulo convocado extraordinariamente al efecto.

El obrero o fabriquero estaba asistido por una serie de oficiales ejecutivos que en conjunto formaban, como se dijo, el organismo jurídico de la Fábrica: a saber los receptores o colectores que se encargaban de arrendar en las mejores condiciones los bienes de la fábrica y de cobrar su hacienda; el contador, especie de secretario que redactaba las cuentas, asentaba los ingresos y los gastos, extendía las nóminas y registraba las actas; el mayordomo, que pagaba en efectivo los costos de los materiales y los salarios de los obreros empleados en la obra, extendiendo los respectivos recibos; el agente o abogado que llevaba los pleitos de la fábrica ante los tribunales. A su vez los veedores o visitadores, designados directamente por el Obispo, controlaban y fiscalizaban estrechamente las acciones del canónigo obrero y sus ayudantes¹⁷.

Dentro de la institución jurídico-administrativa de la Fábrica estaban también integrados, como funcionarios de la misma, el maestro mayor, el aparejador y el sobrante o capataz, inmediatamente subordinados al canónigo obrero. Al menos así sucedía en Fábricas muy complejas a causa de la cuantía de bienes que administraban y al número de asalariados que atendían. He aquí cómo se describían en 1646 las competencias del maestro mayor de la Fábrica de la Catedral de Toledo: «El maestro de obras tiene obligación de asistir cada mañana, al principio del postrer esquilón, al punto y junta de peones y oficiales que se hace y pedirles cuenta de lo que trabajaron el día antes y acordar con el aparejador lo que se ha de hacer aquel día y ordenarles dónde a de acudir cada uno y visitar una vez por la mañana y otra por la tarde

¹⁴ En la sesión capitular de 8 de marzo de 1521 se nombra una comisión para la obra de la yglesia mayor» integrada por los personajes señalados en el texto «para que atiendan en la orden y manera a la obra y asuntos desta santa yglesia y que agora se a de començar»; E. Rosenthal, op. cit., doc. 11, p. 175; sobre las otras comisiones parciales, *ibid.*, pp. 182, 184, 185, 188, etc.

¹⁵ A tenor de la bibliografía sobre la composición y la organización de los Cabildos-Catedrales españoles, ya en el siglo XII aparece el cargo de tesorero, equivalente entonces al posterior de fabriquero, aunque en sentido más restringido de custodio y administrador de los tesoros (joyas, mobiliario litúrgico, etc) de la Fábrica. En el siglo XIV es cuando debe aparecer el oficio de obrero y fabriquero, aunque todavía no con la complejidad sólo en el siglo XVI; cfr. MARTÍN, J. L.: *El Cabildo de la Catedral de Salamanca (siglos XII-XIII)*, Salamanca 1975; H. Casado Alonso, *La propiedad eclesiástica en la ciudad de Burgos en el siglo XV. El cabildo Catedralicio*, Valladolid 1979; LÓPEZ ARÉVALO, J. R.: *Un cabildo Catedral de la vieja Castilla, Avila*, Madrid 1966; J. Blasco Aguilar, *Historia y derecho en la Catedral de Segorbe*, op. cit., Valencia 1973.

¹⁶ ROSENTHAL, E.: op. cit., doc. 16, p. 176.

¹⁷ Los veedores o visitadores son una institución que se crea en las diócesis particularmente después de la celebración del Concilio de Trento. Controlaban y fiscalizaban no sólo la fábrica catedralicia, sino especialmente las fábricas de parroquias urbanas y rurales, donde era más fácil el descontrol y los abusos; sus competencias quedan descritas en numerosas Constituciones Sinodales de finales del siglo XVI; cfr., por ejemplo, GALERA ANDREU, A.: *Arquitectura de los siglos XVII y XVIII en Jaén*, doc. 1, pp. 211-12; Id., *Arquitectura y arquitectos en Jaén a finales del siglo XVI*, Jaén 1982, pp. 16-17; MOYA VALGAÑÓN, J. G.: *Arquitectura religiosa del siglo XVI en la Rioja Alta*, t.II, Logroño 1980, pp. 9 y ss.

las obras para ver si van conforme se ordenó y asistir a todas las tasaciones de cuantas obras se hacen por cuenta de la dicha fábrica y medidas de ella junto con el aparejador y no hacer ausencia de esta ciudad...»¹⁸.

Lo que no parece que compitiera al maestro mayor, aunque a primera vista pudiera parecer obvio, era el reclutar oficiales, peones y albañiles y muchos menos fijar sus salarios, oficio que se asignaba al canónigo obrero. Así aparece claro al menos en la obra de la Catedral de Granada. En abril de 1553 estalló un tumulto entre oficiales y peones que se plantaron y no quisieron entrar en la obra porque no estaban contentos con el salario; actuaron así empujados por el maestro mayor Diego de Siloe. El Cabildo desautorizó a éste, reforzando los poderes del canónigo señor Alfaro, obrero mayor, «con toda la preminencia que en dicho oficio conviene que tenga para que por su mano se reciban los oficiales que trabajan en la obra y los que debieran ser despedidos los pueda despedir y a todos mandar lo que le pareciese que convenga a la obra..., y sepan que todo a de pasar por su mano y que el dicho Diego de Siloe no tenga entrada ni salida con los dichos oficiales para poner ni quitar ni entremeterse más que hacer su traza como maestro de la dicha obra»¹⁹.

Pero si los oficiales y peones de la obran eran escogidos por el canónigo fabriquero, la designación del maestro mayor de la misma, puesto clave para la buena marcha técnica y artística de la construcción de una Catedral, era competencia exclusiva del Cabildo. Para finalizar este trabajo queremos examinar brevemente este punto que nos parece capital en la organización administrativa de las Fábricas y que incluso la desborda, pues afecta a la dirección artística y la orientación estilística de la Catedral respectiva. En la selección y nombramiento del maestro mayor no solía inmiscuirse el Obispo; solamente conozco un caso en que a la muerte de Andrés de Vandelvira, maestro mayor der la Catedral de Jaén, el Cabildo procedió a nombrar en 1575 como su sucesor en el cargo al aparejador Alonso Barba, interponiéndose el Prelado de la diócesis quien ordenó que por un tiempo Barba continuase como aparejador²⁰. Eso sí, una vez designado por el Capítulo catedralicio el maestro mayor, éste acostumbraba a elegir libremente a su aparejador, quien debía ser sujeto de su entera confianza en virtud de las tareas que tenía asignadas de asistencia continua al maestro y de correa de transmisión entre éste y los oficiales. Sin embargo tenemos la excepción de Salamanca donde en 1512, al comienzo de las obras, el Ca-

bildo eligió y designó juntamente maestro mayor a Juan Gil el Viejo y aparejador a Juan Campero²¹. También el Cabildo designaba los salarios del maestro mayor y del aparejador a quienes se pagaba por tercios, es decir tres veces al año cada cuatro meses, a diferencia de los oficiales, peones y otros asalariados de la obra que recibían su paga por semanas vencidas.

¿De qué manera procedía el Cabildo en asunto tan delicado como era designación de maestro mayor? Se pueden distinguir dos procedimientos, uno más mecánico y tradicional, otro más exigente y moderno. El primero se producía cuando la obra iba encarrilada y se encontraba ya estabilizada, no existiendo anomalías de tipo técnico ni problemas de trazas. Así solía suceder cuando fallecía un maestro mayor: su sucesión era automática, ocupando el puesto el que había sido su aparejador. La razón era obvia y así lo comprendía el Capítulo que ratificaba la sucesión: había que asegurar la continuidad de la obra y nadie conocía mejor los modelos y trazas de su antecesor y las dificultades y trucos que presentaba la fábrica que el aparejador. Cuando murió Diego Siloe en Granada en 1563 le sustituyó como maestro mayor de la Catedral su aparejador Juan de Maeda a quien en el testamento había hecho heredero «de sus trazas y dibujos así como de sus figuras»²². Cuando a su vez fallece Juan de Maeda en 1576 el Cabildo designa sucesor a su hijo Asensio de Maeda, quien no acepta el nombramiento por haber sido elegido anteriormente maestro de la Catedral de Sevilla. Asensio había sido no menos que su padre hombre de confianza de Diego Siloe, quien le había hecho heredero de sus herramientas. En la Catedral de Jaén Alonso Barba, aparejador de Andrés de Vandelvira, fue nombrado maestro mayor por deseo e indicación de éste, quien aseguraba en su testamento que «a más de veinte años que en mi compañía a entendido y entiendo en dicha obra y con él tengo comunicado los secretos de la dicha obra y le dexo el modelo della»²³.

Como las más de las veces el aparejador, elegido por el maestro mayor era un hijo o pariente, la sucesión en el cargo se convertía en una suerte de negocio familiar sostenido por el nepotismo. Así en Burgos se suceden en la maestría de la Catedral Juan, Simón y Francisco de Colonia; en Salamanca Juan Gil el Viejo, Juan Gil el Mozo y Rodrigo Gil; en Segovia Juan Gil el Viejo y Rodrigo Gil; en Córdoba Hernán Ruiz I, Hernán Ruiz II y Hernán Ruiz III; en Valladolid Diego de Praves y Francisco de Praves; en Granada y en Sevilla Juan de Maeda y Asensio de Maeda, etc.

¹⁸ «Ordenes que han de guardar los Ministros y Oficiales de la Obra y Fábrica de la Santa Iglesia y sus salarios antiguos y modernos», ms., Toledo 1646, fol. 5; cit. por SANTOLAYA, Laura: *op. cit.*, p. 32. El cargo de aparejador comportaba, entre otras, las siguientes obligaciones: «Asistir a los oficiales de cantería, carpintería y albañilería, a trazarles y darles órdenes de los que han de hacer. Y si viere que los oficiales y peones no trabajan con el cuidado y asistencia que deben, penarlos, sobre que se le carga la conciencia... Item tiene obligación de cuidar de la provisión de yeso, teja, cal, ladrillo, piedra, madera, clavazón y todos los demás materiales y herramientas necesarias, hallándose a las compras de ellos y dando certificación de sus compras y precios, y asimismo a distribuirlo y hacerlo gastar con cuenta razón y claridad y género que se gastan y en qué obras y ocasiones»; *Ibid.*, pp. 32-33.

¹⁹ ROSENTHAL, E.: *op. cit.*, doc. 64, p. 182.

²⁰ CHUECA GOITIA, Fernando: *Andrés de Vandelvira, arquitecto*, Jaén 1971, p. 79.

²¹ CHUECA GOITIA, Fernando: *La Catedral Nueva de Salamanca*, *op. cit.*, p. 34.

²² GÓMEZ MORENO, Manuel: *Las Águilas del Renacimiento...*, *op. cit.*, op. 103.

²³ CHUECA GOITIA, Fernando: *Andrés de Vandelvira...*, *op. cit.*, p. 396.

El segundo método de elección y nombramiento se producía cuando se iniciaba por primera vez una fábrica o, cuando interrumpida por mucho tiempo, su reinicio venía a significar un nuevo comienzo y, en general, cuando se presentaba algún problema técnico o de trazas. Cuando se comenzaba una Catedral el Cabildo organizaba una suerte de concurso convocando a varios maestros prestigiosos quienes o bien hacían una traza en común o bien presentaba cada uno la suya propia. El capítulo se reunía para examinar y discutir estas trazas, asesorándose por otros varios maestros, y por fin, se decidía por una de ellas después de sopesar las ventajas no sólo artísticas, estilísticas y técnicas, sino también —y diríamos que principalmente— económicas. La elección de maestro mayor no coincidía siempre con el autor o autores de las trazas, en razón muchas veces de que ya estaban ocupados en otras obras, pero sí se nombraba a un arquitecto de gran solvencia y capacidad no sólo técnica sino económica, por ejemplo al que, además de su reconocida habilidad en dibujar y en cortes de cantería, ofrecía las mejores fianzas pecuniarias. A este respecto eran de decisiva importancia los informes que el capítulo recababa de otros Cabildos catedralicios donde hubiera actuado previamente el candidato. Por ejemplo en la Catedral nueva de Salamanca fueron convocados en 1510 para hacer las trazas Antón de Egas y Alonso Rodríguez, maestros respectivamente de las Catedrales de Toledo y Sevilla, trazas que fueron dictaminadas nada menos que por otros nueve arquitectos, pero la elección de maestro mayor recayó no en aquéllos sino en Juan Gil de Hontañón, a quien nombró el Cabildo «respecto de su suficiencia, experiencia y peritudo»²⁴. En cambio en la Catedral de Granada no se convocó junta de maestros, se llamó directamente al de Toledo, Enrique de Egas, para hacer las trazas en 1521, nombrándosele maestro mayor. Luego fue sustituido por Diego de Siloee quien en 1528 ofreció un diseño mucho más moderno, «a lo romano», pese a la oposición del Emperador Carlos V que preveía un ingrato contraste entre la futura Catedral renacentista y la adyacente Capilla Real gótica²⁵. Es éste uno de los pocos casos en que un Cabildo español, por lo general tremendamente conservadores, se deja guiar en la elección de las trazas y del maestro mayor por criterios estrictamente de estilo.

Sin embargo un concurso estricto entre profesionales para cubrir la vacante de maestro mayor de una Cate-

dral sólo se produjo en casos excepcionales. En 1539 hubo un conato de concurso para designar al maestro que dirigiese las obras de la Catedral de Plasencia según trazas dejadas por Diego de Siloee, pero el Cabildo decidió a última hora seguir con los aparejadores Juan Correa y Martín de la Rieta. No cabe duda de que en Plasencia se quería acabar mediante el concurso con el baile de maestros mayores y la consiguiente discontinuidad de las trazas, pues habían pasado por la obra hasta entonces seis arquitectos diferentes: Enrique de Egas, Juan de Alava, Francisco de Colonia, Alonso de Covarrubias, Rodrigo Gil y el mencionado Siloee²⁶. En la Catedral de Sevilla, a la muerte de Martín de Gainza, se convocó un concurso por el Cabildo para cubrir la vacante de maestro mayor, pese a que el aparejador debía de ser el hijo de aquél, Miguel de Gainza. El procedimiento fue el de colocar pregones en las puertas de las iglesias del Reino, no sabemos si de toda España o sólo de Andalucía. Parece que sólo de esta última, pues concurren opositores de Córdoba, Jaén, Málaga, Granada, Almería, Cazalla y Antequera, a saber los maestros Hernán Ruiz II, Andrés de Vandelvira, Francisco del Castillo, Juan de Orea, Luis Machuca, Pedro del Campo, Diego de Vergara y el mencionado Miguel Gainza. Salió vencedor en la oposición celebrada en diciembre de 1557 Hernán Ruiz II, pues su parecer y traza sobre el modo de proseguir y cerrar la Capilla Real de la Catedral debieron parecer al cabildo los mejores²⁷.

Un concurso por una parte más restringido pero por otra más riguroso fue el convocado por el Cabildo granadino para nombrar sustituto a Asensio de Maeda, que había renunciado en 1576 a la plaza de maestro mayor de aquella Catedral. Por designación del propio Maeda fueron llamados sólo tres opositores: Lázaro de Velasco, Francisco del Castillo y Juan de Orea. El propio Maeda propuso también el programa, por así llamarlo, de la oposición que consistió no sólo en exponer y discutir la planta y monte de lo que faltaba por hacer en la Catedral sino, además, en la defensa de un proyecto de iglesia de propia invención²⁸.

Acaso también hubo concurso-oposición para elegir maestro mayor cuando, tras un largo paréntesis constructivo, se reanudaron las obras de la Catedral nueva de Salamanca. Se trataba entonces de decidir si se continuaban el crucero y girola a lo gótico, como hasta entonces como hasta entonces habían ido, o «a lo romano». Se

²⁴ CHUECA GOITIA, Fernando: *La Catedral Nueva de Salamanca* op. cit., p. 34.

²⁵ ROSENTHAL, E.: *op. cit.*, pp. 17-18 y doc. 39, p. 178.

²⁶ GÓMEZ MORENO, M.: *Las Águilas...*, *op. cit.*, doc. xvi, p. 214; Manuel López Sánchez Mora, *Las Catedrales de Plasencia*, Plasencia 1971, pp. 18-19.

²⁷ LLAGUNO, E.: *Noticia de los arquitectos...*, t. II, Madrid 1829, p. 184; GESTOSO Y PÉREZ, José: *Sevilla monumental y artística*, t. II, Sevilla 1890, pp. 383-83; Antonio de la Banda y Vargas, *El arquitecto andaluz Hernán Ruiz II*, Sevilla 1974, pp. 46-47; Teodoro Falcón, *La Catedral de Sevilla*, op. cit., pp. 141-42; Alfredo J. Morales, *La Capilla Real de Sevilla*, Sevilla 1979, pp. 45-47. Otro concurso ganado por Hernán Ruiz II fue el de la maestría del Hospital sevillano de las Cinco Llagas, pero no lo incluyo por no tratarse de una Catedral; cfr. CEÁN BERMÚDEZ, J. A.: *Descripción artística del Hospital de la Sangre de Sevilla*, Valencia 1812, pp. 12 y ss. Las Ordenanzas de este Hospital, formadas en 1546, tienen una importante descripción de las obligaciones y competencias del maestro mayor de la obra; veáanse en JUSTINIANO Y MARTÍNEZ, M.: «Edificación del Hospital de las Cinco Llagas», *Archivo Hispalense* VII-VIII (1944) p. 218, y también DE LA BANDA Y VARGAS, A.: *op. cit.* p. 136.

²⁸ La historia documentada de este importante concurso aparece expuesta ampliamente en el citado libro de ROSENTHAL, E.: pp. 28 y ss, doc. 137 y ss, pp. 190-207.

optó por lo primero, con el criterio tradicional que dijimos caracterizaba a los Cabildos españoles. Concurrieron al concurso los maestros Juan de Andrés, de la Catedral de Cuencia, Nicolás de Vergara, de la de Toledo, Juan de Nates, arquitecto de Valladolid, y Juan del Ribero, arquitecto de León. En realidad debió tratarse más que de un concurso con la presentación por cada uno de trazas propias, de una discusión sobre las antiguas todavía existentes, en que cada opositor daría su parecer por escrito sobre este asunto. Resultó elegido por el Cabildo Juan del Ribero «porque los días que Vuesa Merced se detuvo aquí entendimos sus buenas partes y el ser muy conformes a la relación que de ello teníamos»²⁹. Este último párrafo apunta a que el Cabildo salmantino habría recabado del leonés informes previos sobre el candidato y a que éstos habían sido favorables.

Por último, lo mismo que el Cabildo Catedralicio tenía en sus manos la elección y designación del maestro mayor, tenía también su dimisión y expulsión. Por regla general los maestros nombrados cumplían a satisfacción con los deberes de su cargo y perseveraban en él hasta su fallecimiento. Con todo se dieron casos en que o por inasistencia a las obras, al acumular varias maestrías a la vez, o por incompetencia técnica, algunos maestros fueron dimitidos. Así por ejemplo Juan Gil de Hontañón en la Catedral de Sevilla y Hernán Ruiz III en la de

Córdoba fueron exonerados de sus cargos por dilatada incomparecencia en la obra. El caso del primero es bastante curioso: habiendo dado las trazas en 1514 para reedificar las bóvedas del crucero que se habían desplomado y nombrado maestro mayor, su continua ocupación en las Catedrales primero de Salamanca y luego de Segovia no le dejaba tiempo para asistir, como hubiera sido conveniente, a la obra de Sevilla. En julio de 1515 el Cabildo consideró el caso tan grave que se puso a buscar otro maestro y, ante la escasez de los que había en el país, intentó encontrarlo primero en Italia, concretamente en Roma, Florencia y Milán, y luego en Flandes y Alemania, pero sus esfuerzos fueron inútiles. Continuó en el cargo Juan Gil quien, conminado a residir en Sevilla o a perder el sueldo, acabó abandonando la obra en 1519³⁰.

Por el contrario fueron despedidos por incompetencia técnica Alonso Rodríguez en Sevilla porque, advertido a tiempo del peligro que corría el cimborrio del crucero, no acudió a tiempo de evitarlo y aquél se vino estrepitosamente abajo; Francisco de Colonia en Plasencia por razones todavía poco claras e insuficientemente investigadas; finalmente Pedro Díaz de Palacios, de nuevo en Sevilla, porque o no quiso o no supo dar trazas y monteas para el cierre de la Sala Capitular³¹.

²⁹ LLAGUNO, E.: *Noticia de los arquitectos y arquitectura en España*, t. II, Madrid 1829, pp. 63-64; CHUECA GOITIA, F.: *La Catedral Nueva de Salamanca* op. cit., p. 182. Para más detalles cfr., nuestro trabajo «JUAN DEL RIBERO RADA y la introducción del clasicismo en Salamanca y Zamora», HERRERA y *el Clasicismo. Ensayos y Catálogo*, Valladolid 1986, pp. 95-109.

³¹ Desde que se leyó este trabajo en junio de 1984 durante el Coloquio sobre «Les Chantiers de la Renaissance. Organisation, financement», organizado por el Centro de Estudios Superiores del Renacimiento de la Universidad de Tours, han aparecido algunos interesantes estudios sobre el tema que abordamos. En primer lugar el libro general de GUTIÉRREZ CORTINES CORRAL, Cristina: *Arquitectura, Economía e Iglesia en el siglo XVI (Murcia y su entorno)* ed. Xarait, Madrid 1987. En él se demuestra que las parroquias de la comarca levantina y, por ende, las de la antigua gobernación de Orihuela seguían un camino de financiación distinto al señalado en este estudio y que su administración dependía, como en otras partes de Europa, de un patronato laico. Por lo que respecta a las catedrales propiamente dichas es esclarecedor el libro de PÉREZ DEL CAMPO, Lorenzo: *Arte y economía: la construcción de la Catedral de Málaga*, Colegio de Arquitectos y Universidad de Málaga 1985. Sin embargo el período cronológico en él abordado es exclusivamente el siglo XVIII durante el cual se puso término al largo proceso constructivo del templo, iniciado en el XVI. La financiación dependió entonces del arbitrio, consentido por la Corona, de un tanto por ciento sobre todos los productos que embarcaban y desembarcaban por el puerto de la ciudad, permaneciendo en cambio inalterados los anteriores cuadros jurídicos y administrativos, iguales o parecidos a los que aquí insinuamos. Otro caso análogo en el siglo XVIII es el de la financiación de la Catedral de Cádiz que estribó en el impuesto del uno por ciento sobre todos los productos y caudales que entraban por el puerto, procedentes de Ultramar, impuesto concedido por la Junta General del Comercio de la ciudad gaditana (Cfr. Pablo Antón Solé, *La Catedral de Cádiz, Estudio histórico y artístico de su arquitectura*, Ayuntamiento de Cádiz 1975).

